




ESTÁNDAR **LIFE**

GESTIÓN TERRITORIAL SOSTENIBLE

LIFE-IN-CS-0.1 - Internacional

Versión 0.1 - Español

(MAYO/ 2021)

	<p>VERSIÓN 0.1 - Español</p>	<p>Revisión: 31/5/2021</p>
	<p>Aplicabilidad: Internacional</p>	<p>Versión: 0.1</p>
	<p><b>Estándar LIFE</b> <b>Gestión Territorial Sostenible</b></p>	<p>Página 2 de 28</p>

## OBJETIVO

Establecer reglas claras para que los actores que inciden en la gestión territorial sostenible se adapten y converjan sus acciones, promoviendo conjuntamente la sostenibilidad.

## APLICACIÓN

El Estándar Internacional de Gestión Territorial Sostenible se aplica a organizaciones públicas o privadas, y a actores locales en áreas urbanas o rurales.

El estándar puede ser aplicado para:

- Planificar, diagnosticar y/o evaluar soluciones capaces de contener el declive de los servicios ecosistémicos;
- Identificar y fortalecer los roles de los actores locales en la gestión territorial sostenible;
- Reconocer, difundir y generar sinergia entre buenas prácticas e iniciativas implementadas;
- Orientar decisiones relacionadas con inversiones públicas y privadas;
- Abordar, de manera integrada, los servicios de la naturaleza y su relación con el bienestar humano y la sociedad.

## APROBACIÓN


Versión aprobada por el Consejo Directivo del Instituto LIFE el 31 de mayo de 2021.

**Esta versión estará sometida a evaluaciones piloto y se puede modificar.**

Derechos reservados por la ley de derechos de autor en Brasil y en el exterior en los términos definidos en la legislación brasileña y extranjera relevante en la materia. Cualquier forma de reproducción de este documento o parte de su contenido requiere el permiso expreso por escrito del Instituto LIFE.


### Contactos para comentarios:

Instituto LIFE  
 Rua Víctor Benato, 210 Bosque Zaninelli, UNILIVRE, Pilarzinho  
 Código postal: 82120-110 - Curitiba - PR  
 Tel: +55 41 3253-7884  
[www.institutolife.org](http://www.institutolife.org)  
[contato@institutolife.org](mailto:contato@institutolife.org)

	<p>VERSIÓN 0.1 - Español</p>	<p>Revisión: 31/5/2021</p>
	<p>Aplicabilidad: Internacional</p>	<p>Versión: 0.1</p>
	<p><b>Estándar LIFE</b> <b>Gestión Territorial Sostenible</b></p>	<p>Página 3 de 28</p>

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>2. OBJETIVOS DEL ESTÁNDAR .....</b>	<b>5</b>
<b>3. ALCANCE DEL ESTÁNDAR .....</b>	<b>6</b>
<b>4. DEFINICIONES .....</b>	<b>7</b>
<b>5. INTERPRETACIÓN Y USO DEL DOCUMENTO .....</b>	<b>8</b>
<b>6. PRINCIPIOS, CRITERIOS E INDICADORES .....</b>	<b>10</b>
<b>PRINCIPIO 1 - RESPONSABILIDAD COMPARTIDA .....</b>	<b>10</b>
<b>PRINCIPIO 2 - BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS .....</b>	<b>12</b>
<b>PRINCIPIO 3 - BIENESTAR HUMANO.....</b>	<b>15</b>
<b>PRINCIPIO 4 - CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL, PUEBLOS INDÍGENAS Y TRADICIONES LOCALES.....</b>	<b>18</b>
<b>PRINCIPIO 5 - EDUCACIÓN .....</b>	<b>19</b>
<b>PRINCIPIO 6 - ECODESARROLLO .....</b>	<b>21</b>
<b>PRINCIPIO 7 - CAPITAL NATURAL .....</b>	<b>24</b>
<b>PRINCIPIO 8 - SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA.....</b>	<b>25</b>

	<p>VERSIÓN 0.1 - Español</p>	<p>Revisión: 31/5/2021</p>
	<p>Aplicabilidad: Internacional</p>	<p>Versión: 0.1</p>
	<p><b>Estándar LIFE</b> <b>Gestión Territorial Sostenible</b></p>	<p>Página 4 de 28</p>

## 1. INTRODUCCIÓN

Los desafíos más importantes que enfrentamos en la búsqueda de la sostenibilidad son problemas que ocurren a diferentes escalas y que van más allá de la capacidad de acción individual u organizacional. Asimismo, importantes procesos ecológicos tienen lugar a nivel territorial y se extienden más allá de los límites de las propiedades agropecuarias o, incluso, de ciudades enteras.

Para abordar de manera eficiente temas como la reducción de la deforestación, la seguridad alimentaria, el control de plagas y enfermedades, la sostenibilidad urbana, entre otros temas, siempre apuntando al bienestar humano, es necesario ampliar la escala de análisis e involucrar a diversas partes interesadas (*stakeholders*).


Asegurar la conectividad entre los entornos y la integridad ecológica a gran escala es fundamental tanto para el mantenimiento de la economía y los medios de producción como para nuestra propia existencia como sociedad.

Por ello, es importante la elaboración de un estándar internacional de gestión territorial que propicie la realización de un análisis integral y abra oportunidades para la convergencia de acciones con resultados sociales, culturales, económicos y ambientales positivos para la sostenibilidad territorial, como se ilustra en la Figura 01.

Figura 01 - Infografía de temas de gestión territorial sostenible



Fuente: Instituto LIFE

	<p>VERSIÓN 0.1 - Español</p>	<p>Revisión: 31/5/2021</p>
	<p>Aplicabilidad: Internacional</p>	<p>Versión: 0.1</p>
	<p><b>Estándar LIFE</b> <b>Gestión Territorial Sostenible</b></p>	<p>Página 5 de 28</p>

## 2. OBJETIVOS DEL ESTÁNDAR


La adopción de una gestión territorial sostenible es una decisión estratégica para una organización y es fundamental para que contribuya a la sostenibilidad del territorio donde se encuentra.

El Estándar Internacional de Gestión Territorial Sostenible tiene como objetivo establecer principios de sostenibilidad territorial, criterios e indicadores relacionados con responsabilidades, posturas y medidas a ser adoptadas por cualquier actor público y privado, y puede ser aplicado en áreas urbanas y rurales, basado en las cuatro esferas de la sostenibilidad (social, económica, ambiental y cultural).

El objetivo principal del Estándar es establecer reglas claras para que los actores que inciden en la gestión territorial se adapten y converjan sus acciones, promoviendo conjuntamente la sostenibilidad.

El Estándar Internacional de Gestión Territorial Sostenible puede ser aplicado en cualquier territorio o país, con la finalidad de:

- Planificar, diagnosticar y/o evaluar soluciones capaces de contener el declive de los servicios ecosistémicos en los territorios evaluados;
- Identificar y fortalecer los roles de los actores locales en la gestión territorial sostenible;
- Reconocer, difundir y generar sinergia entre buenas prácticas e iniciativas implementadas en el territorio, en los ámbitos social, cultural, económico y ambiental;
- Orientar decisiones relacionadas con inversiones públicas y privadas en diferentes áreas de la sostenibilidad;
- Abordar, de manera integrada, los servicios de la naturaleza y su relación con el bienestar humano y la sociedad.

	VERSIÓN 0.1 - Español	Revisión: 31/5/2021
	Aplicabilidad: Internacional	Versión: 0.1
	<b>Estándar LIFE</b> <b>Gestión Territorial Sostenible</b>	Página 6 de 28

### 3. ALCANCE DEL ESTÁNDAR

Para la aplicación del Estándar Internacional de Gestión Territorial Sostenible, los territorios son considerados como áreas delimitadas por organizaciones y/o productores rurales, considerando sus áreas de influencia geo ambientales, límites administrativos y/o geopolíticos de los municipios.

El Estándar puede ser aplicado por cualquier organización/productor, público o privado, de áreas urbanas y rurales.


Es importante destacar que la Gestión Territorial Sostenible se llevará a cabo mediante la acción simultánea de dos niveles de participación:

- **Nivel 1 - Organizacional:** cumplimiento de indicadores que apuntan a una gestión territorial sostenible, basados en la iniciativa de una organización/productor, y limitados a su área de influencia. Este documento solo contiene principios, criterios e indicadores aplicables a este nivel 1 de participación, denominado organización/productor/usuarios del Estándar.
- **Nivel 2 - Colectivo:** definición y cumplimiento de metas territoriales, definidas por un grupo de organizaciones/productores/usuarios del Estándar, ubicados en un mismo territorio. El Comité Territorial recopilará los datos e indicadores de los usuarios bajo su responsabilidad y de los que se adhieran a la Alianza Territorial. Las recomendaciones para esta participación colectiva se presentarán en un documento elaborado para el Comité Territorial, nivel 2, en fase de elaboración por el Instituto LIFE.

El Instituto LIFE y otras instancias de desarrollo definirán qué indicadores presentados en el Estándar serán exigidos (requisitos mínimos) y cuáles serán recomendados (requisitos de excelencia) para cada tipo de usuario (público y privado) de entornos urbanos y rurales.

Los indicadores cuantitativos y cualitativos de este Estándar se pueden aplicar a través del *software* del Sistema de Gestión Territorial. Los informes de resultados se extraen del sistema y apoyarán en la recopilación de datos de los usuarios por parte del Comité Territorial.

Este Estándar se puede aplicar a cualquier organización y/o productor de los sectores primario, secundario y terciario.

	VERSIÓN 0.1 - Español	Revisión: 31/5/2021
	Aplicabilidad: Internacional	Versión: 0.1
	<b>Estándar LIFE</b> <b>Gestión Territorial Sostenible</b>	Página 7 de 28

#### 4. DEFINICIONES

Para comprender mejor los términos utilizados en este documento, las principales definiciones utilizadas en el Estándar se muestran en la Figura 02.

**Alianza territorial:** es el compromiso formal de las organizaciones que utilizan el Estándar con la gestión sostenible del territorio donde se encuentran. Representa el compromiso de la organización adherente con otros usuarios del Estándar, vinculados a un Comité Territorial.

**Área de influencia de la organización:** área donde la organización tiene una gestión directa y/o influye, directa o indirectamente, en los impactos causados (positivos y negativos) a sus partes interesadas.

**Actores del territorio:** las personas, organizaciones y/o instituciones que operan en el territorio, incluidas o no en la Alianza Territorial.

**Comité Territorial:** es responsable de coordinar el grupo de organizaciones, usuarios del Estándar, comprometidos con la Alianza Territorial. Se encarga de la recopilación y difusión de datos de sostenibilidad para el territorio delimitado por sus usuarios.

**Partes interesadas (*stakeholders*):** son personas, organizaciones y/o instituciones afectadas, directa o indirectamente, por la organización y sus actividades.

**Territorio:** conjunto de áreas delimitadas por los usuarios del Estándar y organizaciones que se han adherido a la Alianza Territorial, bajo la responsabilidad del Comité Territorial.

**Usuarios del Estándar:** organización/productor (público o privado) que implementa la gestión territorial sostenible de acuerdo con los requisitos del Estándar Internacional de Gestión Territorial Sostenible.


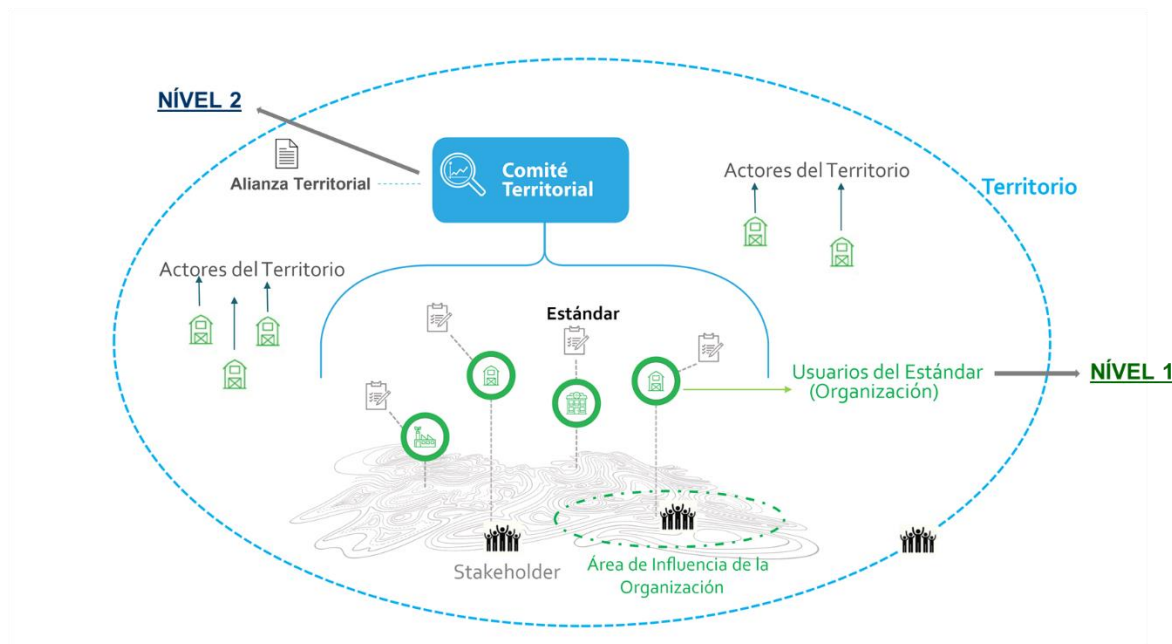
	<p>VERSIÓN 0.1 - Español</p>	<p>Revisión: 31/5/2021</p>
	<p>Aplicabilidad: Internacional</p>	<p>Versión: 0.1</p>
	<p><b>Estándar LIFE</b> <b>Gestión Territorial Sostenible</b></p>	<p>Página 8 de 28</p>

Figura 02 - Representación de la Gestión Territorial Sostenible - Responsabilidad compartida



Fuente: Instituto LIFE

## 5. INTERPRETACIÓN Y USO DEL DOCUMENTO

Este documento presenta los Principios, Criterios e indicadores del Estándar Internacional de Gestión Territorial Sostenible, de la siguiente manera:


- **Principio (P):** una razón que fundamenta el concepto del Estándar Internacional desde sus premisas;
- **Criterio (C):** descripción de una forma de cumplir con un Principio;
- **Indicador (i):** información relacionada con el cumplimiento de un Criterio.

La numeración de este documento sigue la siguiente jerarquía: Principios, Criterios e indicadores, en el siguiente formato:

**Pn.Cn.in**, donde «n» se refiere al número secuencial (P1.C1.i1: Principio 1, Criterio 1, Indicador 1)

Los indicadores se presentan categorizados entre indicadores básicos, intermedios y avanzados,




	<p>VERSIÓN 0.1 - Español</p>	<p>Revisión: 31/5/2021</p>
	<p>Aplicabilidad: Internacional</p>	<p>Versión: 0.1</p>
	<p><b>Estándar LIFE</b> <b>Gestión Territorial Sostenible</b></p>	<p>Página 9 de 28</p>

representados por las letras **(A), (B) y (C)** al final de los textos, respectivamente. La aplicación e interpretación se considera de la siguiente manera:

- **Básicos (B):** compromiso de extrema relevancia y/o baja complejidad. Exigencia **inmediata** para la aplicación del Estándar.
- **Intermedios (I):** compromiso de relevancia y/o complejidad moderada. Exigencia a **mediano plazo** para la aplicación del Estándar.
- **Avanzados (A):** compromiso de alta relevancia y complejidad. Exigencia a **mediano/largo plazo** para la aplicación del Estándar.

Este documento presenta los siguientes Principios:

- **Principio 1: RESPONSABILIDAD COMPARTIDA**
- **Principio 2: BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**
- **Principio 3: BIENESTAR HUMANO**
- **Principio 4: CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL, PUEBLOS INDÍGENAS Y TRADICIONES LOCALES**
- **Principio 5: EDUCACIÓN**
- **Principio 6: ECODesarrollo**
- **Principio 7: CAPITAL NATURAL**
- **Principio 8: SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA**

	<p>VERSIÓN 0.1 - Español</p>	<p>Revisión: 31/5/2021</p>
	<p>Aplicabilidad: Internacional</p>	<p>Versión: 0.1</p>
	<p><b>Estándar LIFE</b> <b>Gestión Territorial Sostenible</b></p>	<p>Página 10 de 28</p>

## 6. PRINCIPIOS, CRITERIOS E INDICADORES

### PRINCIPIO 1 - RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

La Gestión Territorial Sostenible debe ser responsabilidad colectiva e individual de los diferentes actores, promoviendo la gobernanza compartida del territorio.

#### **P1.C1 - La organización debe participar en los esfuerzos regionales orientados a la gestión territorial sostenible.**

P1.C1.i1 - Participación en la elaboración, seguimiento y/o revisión de la Alianza Territorial, vinculada al Comité Territorial, si corresponde. (B)

P1.C1.i2 - Adhesión a la Alianza Territorial, si corresponde. (B)

P1.C1.i3 - Participación, elaboración y/o apoyo en la definición de la zonificación ecológica y económica del territorio, o instrumento correspondiente. (A)

#### **P1.C2 - La organización debe fomentar la adhesión de otros actores del territorio a la Alianza Territorial.**


P1.C2.i1 - Identificación y priorización de actores interesados en el desarrollo territorial sostenible y el estado de adhesión de cada uno de ellos a la Alianza Territorial, si corresponde. (B)

P1.C2.i2 - Registros de contactos, reuniones y otros mecanismos de promoción orientados a la adhesión de actores locales a la Alianza Territorial. (B)

#### **P1.C3 - La organización debe presentar su estructura de gobierno con responsabilidades definidas, asegurando la transparencia de su gestión y respetando los requisitos legales aplicables.**

P1.C3.i1 - Adhesión a compromisos vinculados a convenios internacionales ratificados por el país, agendas, pactos y otras prácticas relacionadas con la promoción del desarrollo territorial sostenible. (I)

P1.C3.i2 - Evidencia de cumplimiento de las leyes federales, estatales y municipales, relacionadas con la promoción del desarrollo sostenible en el territorio. (B)

	VERSIÓN 0.1 - Español	Revisión: 31/5/2021
	Aplicabilidad: Internacional	Versión: 0.1
	<b>Estándar LIFE</b> <b>Gestión Territorial Sostenible</b>	Página 11 de 28

P1.C3.i3 - Registro de consulta pública sobre la asignación de recursos públicos provenientes de impuestos, regalías, multas y honorarios públicos/privados en el territorio. (A)

P1.C3.i4 - Información transparente y divulgada sobre la gestión de los recursos financieros, incluidos impuestos, regalías, multas y honorarios públicos/privados. (I)

P1.C3.i5 - Mecanismos y procesos destinados a identificar, frenar y sancionar las prácticas corruptas. (B)

**P1.C4 - La organización debe implementar un Sistema de Gestión Territorial Sostenible convergente con la Alianza Territorial y la zonificación ecológico-económica del territorio, considerando los planes y programas sugeridos en este Estándar.**

P1.C4.i1 - Elaboración, implementación y difusión de una política de gestión territorial, mencionando el compromiso con la Alianza Territorial existente. (B)

P1.C4.i2 - Planificación de acciones para el cumplimiento de la Alianza Territorial, en su caso, incluyendo objetivos, metas, cronograma y responsables. (I)

P1.C4.i3 - Presupuesto e identificación de recursos necesarios para llevar a cabo las acciones planificadas. (B)


P1.C4.i4 - Identificación, priorización y participación de las partes interesadas afectadas por la organización. (B)

P1.C4.i5 - Comunicación a las partes interesadas sobre los compromisos asumidos por la organización con acciones para el desarrollo de la sostenibilidad en el territorio. (I)

P1.C4.i6 - Registro de consultas realizadas a las partes interesadas y sus resultados. (I)

P1.C4.i7 - Procedimiento para recibir y atender denuncias, sugerencias, solicitudes y resolución de conflictos. (I)

P1.C4.i8 - Proceso de toma de decisiones establecido que considera todas las dimensiones de la sostenibilidad territorial (ambiental, social, económica y cultural). (A)

	VERSIÓN 0.1 - Español	Revisión: 31/5/2021
	Aplicabilidad: Internacional	Versión: 0.1
	<b>Estándar LIFE</b> <b>Gestión Territorial Sostenible</b>	Página 12 de 28

## **PRINCIPIO 2 - BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**

La Gestión Territorial Sostenible debe promover la conservación de la biodiversidad, en los medios terrestres y acuáticos, con miras al mantenimiento y restauración de sus atributos y servicios ecosistémicos.

### **P2.C1 - La organización debe promover la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en su área de influencia.**

P2.C1.i1 - Caracterización y evaluación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el área de influencia. (I)

P2.C1.i2 - Programa y/o plan de acción (metas, plazos y responsables) para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. (A)

P2.C1.i3 - Implementación y seguimiento de acciones para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. (A)

P2.C1.i4 - Relevamiento y seguimiento de especies y ecosistemas prioritarios y amenazados para la conservación de la biodiversidad. (A)

P2.C1.i5 - Acción para la protección y recuperación de especies amenazadas en su área de influencia. (A)


P2.C1.i6 - Recursos destinados a la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. (I)

P2.C1.i7 - Incentivos fiscales y/o financieros para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. (A)

### **P2.C2 - La organización debe promover la creación y manejo de áreas protegidas en su área de influencia.**

P2.C2.i1 - Identificación y mapeo de áreas prioritarias de conservación y preservación, a escala regional y local en el territorio. (B)

P2.C2.i2 - Plan de creación, implementación, conservación y preservación de áreas protegidas y otras áreas prioritarias. (I)

	<p>VERSIÓN 0.1 - Español</p>	<p>Revisión: 31/5/2021</p>
	<p>Aplicabilidad: Internacional</p>	<p>Versión: 0.1</p>
	<p><b>Estándar LIFE</b> <b>Gestión Territorial Sostenible</b></p>	<p>Página 13 de 28</p>

P2.C2.i3 - Plan de manejo de áreas protegidas elaborado e implementado de acuerdo con la zonificación ecológica y económica del territorio. (A)

**P2.C3 - La organización debe promover la conectividad de las áreas naturales, en su área de influencia, considerando el contexto regional.**

P2.C3.i1 - Estudio del paisaje del territorio, en el contexto regional, considerando la conectividad de áreas remanentes de vegetación nativa y ecosistemas naturales. (I)

P2.C3.i2 - Fomentar y/o implementar acciones para restaurar corredores de biodiversidad en su área de influencia, incluyendo sistemas de transposición en cursos de agua (cuando estén permitidos y autorizados), en lugares considerados aptos luego de estudios previos basados en criterios científicos. (A)

**P2.C4 - La organización debe promover la restauración ecológica y la recuperación ambiental de los ecosistemas y áreas naturales en su área de influencia.**

P2.C4.i1 - Identificación y mapeo de áreas prioritarias para la restauración ecológica y recuperación ambiental. (I)

P2.C4.i2 - Implementación y seguimiento de acciones de restauración ecológica y recuperación ambiental de ecosistemas, con priorización de áreas, incluyendo áreas identificadas en el estudio de paisaje (corredores). (A)


P2.C4.i3 - Acciones de restauración y enriquecimiento ambiental en ecosistemas adyacentes a cursos de agua, naturales y artificiales (bosque ripario, bosque de ribera, bosque de galería, de várzea, manglares y restingas). (A)

**P2.C5 - La organización debe implementar y apoyar acciones para la conservación de suelos y cuencas hidrográficas en el territorio.**

P2.C5.i1 - Identificación de la región hidrográfica donde se encuentra la organización. (B)

P2.C5.i2 - Acciones orientadas a la conservación de suelos y cuencas hidrográficas en el área de influencia. (I)

P2.C5.i3 - Programa de asistencia técnica y extensión rural para promover buenas prácticas de conservación y manejo de suelos y cuencas hidrográficas. (I)

	<p>VERSIÓN 0.1 - Español</p>	<p>Revisión: 31/5/2021</p>
	<p>Aplicabilidad: Internacional</p>	<p>Versión: 0.1</p>
	<p><b>Estándar LIFE</b> <b>Gestión Territorial Sostenible</b></p>	<p>Página 14 de 28</p>

P2.C5.i4 - Monitoreo de la calidad del suelo y agua en la cuenca hidrográfica, incluyendo indicadores relacionados con la sedimentación de ambientes acuáticos (ríos, embalses, estuarios y otros) y contaminación por plaguicidas/agroquímicos y metales pesados. (A)

P2.C5.i5 - Monitoreo de áreas susceptibles y/o en proceso de erosión, desertificación, deslizamientos e inundaciones. (I)

**P2.C6 - La organización debe promover e implementar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.**

P2.C6.i1 - Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero de la organización. (I)

P2.C6.i2 - Estudio y análisis de la vulnerabilidad de los ecosistemas y sus consecuencias para las poblaciones humanas y las áreas afectadas. (A)

P2.C6.i3 - Acciones para mitigar, reducir y/o compensar las emisiones de gases de efecto invernadero de la organización. (I)

P2.C6.i4 - Identificación de estrategias para promover la adaptación a los efectos adversos del cambio climático. (A)

P2.C6.i5 - Fondo y/o inversión en acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. (A)


**P2.C7 - La organización debe conocer, evitar y minimizar las amenazas (aspectos/peligros) y presiones (impactos/daños) a la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en su área de influencia.**

P2.C7.i1 - Identificación y cuantificación del consumo de agua y energía; generación, disposición y tratamiento de residuos sólidos y líquidos; y ocupación de tierras. (B)

P2.C7.i2 - Estimación de la presión de la organización sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas. (A)

P2.C7.i3 - Acción que promueve la reducción de la generación de residuos y la contaminación. (B)

P2.C7.i4 - Implementación y/o apoyo a la logística inversa. (I)

	VERSIÓN 0.1 - Español	Revisión: 31/5/2021
	Aplicabilidad: Internacional	Versión: 0.1
	<b>Estándar LIFE</b> <b>Gestión Territorial Sostenible</b>	Página 15 de 28

P2.C7.i5 - Medir y monitorear los impactos y dependencias de la actividad principal de la organización en los servicios ecosistémicos identificados. (I)

P2.C7.i6 - Acciones para prevenir, minimizar y/o controlar la deforestación en la organización. (B)

P2.C7.i7 – Evidencia de no conversión de áreas naturales para implementación/expansión de unidades de producción, después de la adhesión a la Alianza Territorial. (B)

P2.C7.i8 – Plan de prevención, control, combate y seguimiento de amenazas naturales y antrópicas, tales como incendios (manejo de fuego), avalanchas, inundaciones, presión de caza y extracción ilegal de recursos naturales. (A)

P2.C7.i9 - Identificación de especies exóticas invasoras relacionadas con sus actividades. (I)

P2.C7.i10 - Prevención, control y seguimiento de especies exóticas invasoras relacionadas con sus actividades. (I)

P2.C7.i11 - Control y seguimiento del uso de organismos genéticamente modificados (OGM) y/o transgénicos, para evitar escapes, cruces con especies nativas y otras formas de contaminación biológica. (B)

### **PRINCIPIO 3 - BIENESTAR HUMANO**


La Gestión Territorial Sostenible debe promover el bienestar humano en su sentido más amplio, involucrando las dimensiones ambiental, económica, emocional, física, social y espiritual de las personas y comunidades.

#### **P3.C1 - La organización debe realizar esfuerzos para combatir la pobreza en todas sus dimensiones en su área de influencia.**

P3.C1.i1 - Inversión en acciones de apoyo a la lucha contra la pobreza, con foco en el acceso a recursos económicos y servicios básicos. (A)

P3.C1.i2 - Desarrollo y/u oferta de un producto/servicio dirigido a la base de la pirámide socioeconómica. (I)

P3.C1.i3 - Desarrollo y/o apoyo a la implementación de una política pública de combate a la pobreza. (A)

	<p>VERSIÓN 0.1 - Español</p>	<p>Revisión: 31/5/2021</p>
	<p>Aplicabilidad: Internacional</p>	<p>Versión: 0.1</p>
	<p><b>Estándar LIFE</b> <b>Gestión Territorial Sostenible</b></p>	<p>Página 16 de 28</p>

**P3.C2 - La organización debe implementar programas que garanticen la seguridad alimentaria y nutricional de las personas en su área de influencia.**

P3.C2.i1 - Programa y/o proyecto orientado a la seguridad alimentaria que considera disponibilidad, acceso, cantidad y calidad. (I)

P3.C2.i2 - Programa y/o proyecto orientado a la seguridad nutricional que incorpora la relación entre el ser humano y la alimentación saludable. (A)

P3.C2.i3 - Desarrollo y/o apoyo a la implementación de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional. (B)

**P3.C3 - La organización debe promover condiciones laborales dignas en su área de influencia.**

P3.C3.i1 - Proceso/procedimiento de gestión de personas que demuestra la promoción del trabajo decente. (B)

P3.C3.i2 - Evidencia y/o prueba de un entorno de trabajo justo, equitativo e inclusivo para empleados y subcontractados. (I)

P3.C3.i3 - Evidencia que acredite la libre asociación sindical y/o derecho colectivo de los empleados a negociar convenios laborales. (B)

P3.C3.i4 - Acciones que promuevan la seguridad y salud ocupacional de los empleados y trabajadores subcontractados, donde el trabajo y/o lugar de trabajo es controlado por la organización. (B)


**P3.C4 - La organización debe apoyar iniciativas para generar empleo e ingresos para las personas en su área de influencia.**

P3.C4.i1 - Programa de contratación de empleados que ofrece preferencialmente oportunidades a las comunidades y personas que residen en el territorio. (I)

P3.C4.i2 - Acción que promueva el acceso, la igualdad y la valoración de las personas, garantizando la inclusión en el mercado laboral de las personas en situación de vulnerabilidad social. (A)

P3.C4.i3 - Desarrollo y/o apoyo a la implementación de políticas públicas de empleo y generación de ingresos. (B)



	VERSIÓN 0.1 - Español	Revisión: 31/5/2021
	Aplicabilidad: Internacional	Versión: 0.1
	<b>Estándar LIFE</b> <b>Gestión Territorial Sostenible</b>	Página 17 de 28

**P3.C5 - La organización debe hacer esfuerzos para apoyar la cobertura universal y el acceso a una atención médica de calidad en su área de influencia.**

P3.C5.i1 - Acción para apoyar la cobertura sanitaria universal de calidad. (B)

P3.C5.i2 - Actividades sociales y deportivas enfocadas al cambio de actitudes y al desarrollo humano en aspectos relacionados con la mejora de la calidad de vida de las personas. (I)

P3.C5.i3 - Desarrollo y/o apoyo a la implementación de políticas públicas intersectoriales con enfoque en la salud y el bienestar, incluyendo alianzas público-privadas. (A)

**P3.C6 - La organización debe apoyar la implementación de mecanismos efectivos de inclusión social de grupos minoritarios, con el objetivo de acceder a beneficios esenciales para el bienestar y la dignidad humana en su área de influencia.**

P3.C6.i1 - Acción que promueva la diversidad y la inclusión social de los grupos minoritarios como parte integral de la estrategia organizacional. (I)


P3.C6.i2 - Acción para combatir cualquier tipo de discriminación en la organización, considerando la igualdad racial y de género, y la diversidad cultural y religiosa como una medida para promover la equidad en el trabajo. (I)

P3.C6.i3 - Iniciativa que apoya la garantía de la voz política de las personas en la comunidad, en las organizaciones y en los medios de comunicación multimedia. (I)

P3.C6.i4 - Desarrollo y/o apoyo de políticas públicas para la inclusión social de grupos minoritarios. (B)

**P3.C7 - La organización debe respetar la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente en su área de influencia.**

P3.C7.i1 - Evidencia de conducta coherente con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos en todas las actividades y operaciones. (B)

	<p>VERSIÓN 0.1 - Español</p>	<p>Revisión: 31/5/2021</p>
	<p>Aplicabilidad: Internacional</p>	<p>Versión: 0.1</p>
	<p><b>Estándar LIFE</b> <b>Gestión Territorial Sostenible</b></p>	<p>Página 18 de 28</p>

## **PRINCIPIO 4 - CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL, PUEBLOS INDÍGENAS Y TRADICIONALES LOCALES**

La Gestión Territorial Sostenible debe promover la valoración de la diversidad cultural, reconociendo las prácticas cotidianas sostenibles, su patrimonio material e inmaterial, en consonancia con la mejora de la calidad de vida y el bienestar de los pueblos indígenas y locales tradicionales.

### **P4.C1 - La organización debe apoyar la preservación del patrimonio cultural y natural del territorio.**

P4.C1.i1 - Inventario del patrimonio cultural y natural del territorio. (I)

P4.C1.i2 - Desarrollo y/o apoyo a la política pública para la preservación del patrimonio cultural y natural del territorio. (B)

P4.C1.i3 - Actuación para la valoración del patrimonio cultural y natural del territorio. (I)

### **P4.C2 - La organización debe respetar y valorar la identidad del territorio en las actividades socioculturales, económicas y ambientales.**

P4.C2.i1 - Identificación de la memoria cultural del territorio, reconociendo prácticas cotidianas sostenibles. (I)

P4.C2.i2 - Desarrollo y/o apoyo a la política pública de valoración y promoción de las actividades socioculturales, económicas, ambientales y cotidianas relacionadas con la identidad del territorio. (I)


P4.C2.i3 - Recursos destinados a la valoración y promoción de las actividades socioculturales, económicas, ambientales y cotidianas relacionadas con la identidad del territorio. (I)

### **P4.C3 - La organización debe implementar estrategias para el desarrollo de la cultura local.**

P4.C3.i1 - Desarrollo y/o apoyo de políticas públicas para promover la cultura local. (B)

P4.C3.i2 - Estrategia de desarrollo del turismo urbano, rural, natural, agroecológico, religioso, tradicional y cultural, según vocación regional. (I)

P4.C3.i3 - Incentivo a cadenas productivas de artes y expresiones artísticas culturales. (I)

	VERSIÓN 0.1 - Español	Revisión: 31/5/2021
	Aplicabilidad: Internacional	Versión: 0.1
	<b>Estándar LIFE</b> <b>Gestión Territorial Sostenible</b>	Página 19 de 28

**P4.C4 - La organización debe promover la diversidad de expresiones étnicas, prácticas cotidianas y servicios culturales como portadores de identidad, valor y significado en el territorio.**

P4.C4.i1 - Acción que valore las expresiones étnicas, prácticas cotidianas y servicios culturales del territorio. (I)

**P4.C5 - La organización debe reconocer y valorar los conocimientos, prácticas cotidianas, tecnologías y saberes tradicionales y ancestrales existentes en el territorio.**

P4.C5.i1 - Identificación de saberes, prácticas cotidianas, tecnologías y conocimientos tradicionales y ancestrales existentes en el territorio. (B)

P4.C5.i2 - Fomentar el uso de saberes, prácticas cotidianas, tecnologías y conocimientos tradicionales y ancestrales. (A)

P4.C5.i3 - Evidencia de distribución de beneficios monetarios y/o no monetarios, según la legislación local o cualquiera de las posibilidades enumeradas en el Anexo del Protocolo de Nagoya. (B)

**P4.C6 - La organización debe reconocer el respeto, promoción y salvaguarda de los pueblos tradicionales indígenas y locales, en sus derechos, tierras, territorios, recursos y patrimonio cultural de las generaciones actuales y futuras.**


P4.C6.i1 - Cumplimiento de la legislación, acuerdos, tratados y programas nacionales e internacionales basados en el respeto a la Declaración Universal de los derechos de los pueblos indígenas y tradicionales locales. (B)

P4.C6.i2 - Desarrollo y/o apoyo a la política para promover, respetar y salvaguardar a los pueblos indígenas y tradicionales locales en sus derechos. (B)

P4.C6.i3 - Acción para valorar la cultura y las expresiones culturales de los pueblos tradicionales indígenas y locales. (I)

**PRINCIPIO 5 - EDUCACIÓN**

La Gestión Territorial Sostenible debe promover la educación, orientada al pleno desarrollo de las personas, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su calificación para el trabajo y su contribución al desarrollo sostenible.

	VERSIÓN 0.1 - Español	Revisión: 31/5/2021
	Aplicabilidad: Internacional	Versión: 0.1
	<b>Estándar LIFE</b> <b>Gestión Territorial Sostenible</b>	Página 20 de 28

**P5.C1 - La organización debe realizar esfuerzos para promover el acceso universal y la permanencia de niños, jóvenes y adultos en la educación formal en su área de influencia.**

P5.C1.i1 - Acción que contribuya al acceso y permanencia de la niñez y la juventud en la educación formal. (B)

P5.C1.i2 - Fomentar la permanencia de los jóvenes en la escuela, con miras a reducir las tasas de abandono escolar. (B)

P5.C1.i3 - Iniciativa que promueve y/o facilita la inserción de jóvenes y adultos en la educación universitaria y/o tecnológica como instrumento de fomento del desarrollo territorial. (B)

**P5.C2 - La organización debe realizar esfuerzos para mejorar el sistema de educación pública, enfocándose en ampliar conocimientos, habilidades y actitudes para el desarrollo de competencias en su área de influencia.**

P5.C2.i1 - Iniciativa que apoya la mejora del sistema de educación pública con foco en la formación, ampliación de espacios de aprendizaje y enriquecimiento curricular. (I)

P5.C2.i2 - Apoyo a actividades sociales, culturales y deportivas fuera del horario escolar, orientadas a la inclusión de niños y jóvenes como forma de reducir la vulnerabilidad social. (B)


**P5.C3 - La organización debe apoyar acciones de educación en sostenibilidad en todos los niveles de educación formal y no formal, con un enfoque en la sensibilización para el desarrollo de prácticas sostenibles en su área de influencia.**

P5.C3.i1 - Programa de educación ambiental que aborda las relaciones interdependientes sociedad-naturaleza, el impacto de las prácticas individuales cotidianas en la sostenibilidad, la naturaleza integrada con la salud, el consumo consciente y el espíritu emprendedor. (B)

P5.C3.i2 - Iniciativa para la formación de líderes en sostenibilidad en el territorio, incluyendo representantes del sector privado, gobierno y sociedad civil organizada. (I)

**P5.C4 - La organización debe promover acciones en alianza con instituciones de educación superior e institutos tecnológicos para fomentar la investigación y extensión como instrumento de desarrollo territorial en su área de influencia.**

P5.C4.i1 - Apoyo y/o inversión en actividades de investigación y extensión en instituciones de educación superior e institutos tecnológicos. (I)

	VERSIÓN 0.1 - Español	Revisión: 31/5/2021
	Aplicabilidad: Internacional	Versión: 0.1
	<b>Estándar LIFE</b> <b>Gestión Territorial Sostenible</b>	Página 21 de 28

P5.C4.i2 - Evidencia de transferencia de conocimiento científico y/o tecnológico de proyectos desarrollados por la organización que ayuden al desarrollo territorial. (A)

**P5.C5 - La organización debe apoyar programas de formación técnica y educación continua, orientados a la empleabilidad y generación de ingresos para las personas de su área de influencia.**

P5.C5.i1 - Actividad de formación para el desarrollo profesional y capacitación técnica de empleados y subcontratados. (B)

P5.C5.i2 - Apoyo a la formación técnica y profesional orientada a la inserción en el mercado laboral de personas sujetas a subempleo crónico y/o desempleados en el territorio. (I)

P5.C5.i3 - Iniciativa que brinda capacitación técnica y profesional a jóvenes enfocados en su primer empleo. (I)

P5.C5.i4 - Promoción de la formación técnica con miras a la permanencia del trabajador en el área rural. (I)

**PRINCIPIO 6 - ECODESARROLLO**

La Gestión Territorial Sostenible debe promover modelos de desarrollo que valoren las interacciones y el equilibrio entre los sistemas económicos, ambientales, sociales y culturales del territorio.

**P6.C1 - La organización debe apoyar la viabilidad de la infraestructura necesaria para el desarrollo sostenible del territorio en su área de influencia.**


P6.C1.i1 - Acción y/o apoyo para la viabilidad de la infraestructura básica en el territorio necesaria para el desarrollo de las comunidades. (B)

P6.C1.i2 - Mapeo de las áreas más relevantes para la captación y suministro de agua. (B)

P6.C1.i3 - Evaluación del nexo agua-energía-alimento buscando sinergias intersectoriales. (A)

P6.C1.i4 - Acción y/o apoyo para garantizar la seguridad hídrica en el territorio. (B)

P6.C1.i5 - Acción que promueve un mayor uso de energías renovables. (B)

	<p>VERSIÓN 0.1 - Español</p>	<p>Revisión: 31/5/2021</p>
	<p>Aplicabilidad: Internacional</p>	<p>Versión: 0.1</p>
	<p><b>Estándar LIFE</b> <b>Gestión Territorial Sostenible</b></p>	<p>Página 22 de 28</p>

P6.C1.i6 - Inversión en infraestructura y tecnologías agrícolas con menor impacto ambiental y aumento de la capacidad de producción de alimentos con foco en cantidad y calidad. (I)

P6.C1.i7 - Acción para fortalecer y desarrollar la agricultura urbana y periurbana. (I)

P6.C1.i8 - Acción para favorecer la integración entre espacios geográficos urbanos y rurales. (I)

P6.C1.i9 - Apoyo a la creación, ampliación y mantenimiento de áreas verdes urbanas y reforestación planificada. (I)

P6.C1.i10 - Apoyo y/o implementación de reforestación y paisajismo urbano que prioricen especies de flora nativa local que sean compatibles con la planificación urbana. (I)

**P6.C2 - La organización debe reconocer y fortalecer las vocaciones económicas y su capacidad de apoyo al territorio.**

P6.C2.i1 - Identificación de vocación económica, cadenas productivas propulsoras y su capacidad de soporte. (I)

P6.C2.i2 - Estrategia de actuación relacionada con la vocación económica del territorio. (I)

P6.C2.i3 - Iniciativa que promueve el uso sostenible de especies nativas no amenazadas en el territorio, en los casos en que la organización utilice estos recursos económicamente. (B)

**P6.C3 - La organización debe promover el desarrollo de cadenas de valor sostenibles como alternativa viable para generar valor, empleo e ingresos en el territorio.**


P6.C3.i1 - Proceso/procedimiento de compra que priorice la contratación de servicios y la compra de productos a proveedores/productores locales. (B)

P6.C3.i2 - Evaluación, seguimiento y fortalecimiento de proveedores que cumplen criterios mínimos de sostenibilidad. (I)

P6.C3.i3 – Desarrollo y/o fortalecimiento de cadenas productivas y/o de sociobiodiversidad en el territorio. (I)

P6.C3.i4 – Planificación y gestión de actividades productivas respetando las costumbres y características de los pueblos tradicionales locales. (I)

P6.C3.i5 – Apoyo al emprendimiento sostenible. (B)

	VERSIÓN 0.1 - Español	Revisión: 31/5/2021
	Aplicabilidad: Internacional	Versión: 0.1
	<b>Estándar LIFE</b> <b>Gestión Territorial Sostenible</b>	Página 23 de 28

P6.C3.i6 – Acciones y prácticas que promueven la ecoeficiencia de los procesos productivos. (I)

P6.C3.i7 – Fomentar la valoración del campo para que el trabajador permanezca en el medio rural. (I)

**P6.C4 - La organización debe desarrollar e implementar métodos no químicos y ambientalmente adecuados para la prevención y control de plagas y enfermedades, promoviendo el uso equilibrado y controlado de plaguicidas y agroquímicos en el área de influencia.**

P6.C4.i1 - Relevamiento, evaluación, cuantificación y seguimiento del uso de plaguicidas/agroquímicos en diferentes culturas. (B)

P6.C4.i2 - Adopción de prácticas con énfasis en la reducción del volumen de aplicación de plaguicidas/agroquímicos. (B)

P6.C4.i3 - Estudio y/o implementación y cuantificación de métodos no químicos para el control de invasión de malezas, plagas y enfermedades. (I)

P6.C4.i4 - Programa de manejo integrado de plagas y enfermedades. (B)

P6.C4.i5 - Procedimiento de uso de plaguicidas y/o agroquímicos. (B)

**P6.C5 - La organización debe promover el desarrollo de ciudades y territorios inteligentes, sostenibles y resilientes.**

P6.C5.i1 - Acción que promueve y/o apoya el establecimiento de infraestructura inteligente, transporte inteligente y construcciones sostenibles. (I)


P6.C5.i2 - Acción que fomente el uso de principios de bioeconomía y/o economía circular en los procesos productivos. (I)

P6.C5.i3 - Acción que considera el concepto de economía baja en carbono en las estrategias de la organización. (I)

P6.C5.i4 - Acción que considera el concepto de Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) en las estrategias de la organización. (I)

P6.C5.i5 - Acción de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) en el territorio. (I)

P6.C5.i6 - Acción que promueve y/o apoya la innovación y el desarrollo de tecnologías. (I)

	<p>VERSIÓN 0.1 - Español</p>	<p>Revisión: 31/5/2021</p>
	<p>Aplicabilidad: Internacional</p>	<p>Versión: 0.1</p>
	<p><b>Estándar LIFE</b> <b>Gestión Territorial Sostenible</b></p>	<p>Página 24 de 28</p>

**P6.C6 - La organización debe garantizar la trazabilidad de sus productos.**

P6.C6.i1 - Descripción del origen y forma de producción, cultivo y/o extracción del producto de la organización. (B)

P6.C6.i2 - Herramienta y/o mecanismo para asegurar la trazabilidad del producto. (I)

**PRINCIPIO 7 - CAPITAL NATURAL**

La Gestión Territorial Sostenible debe incluir el valor de la naturaleza en la toma de decisiones, considerando los impactos y dependencias del capital natural.

**P7.C1 - La organización debe reconocer e identificar los recursos naturales y materias primas con las que interactúa su modelo de negocio a escala de proyecto, producto/servicio y/o procesos.**

P7.C1.i1 - Estudio sobre el impacto y dependencia del negocio con relación a los recursos naturales. (I)

**P7.C2 - La organización debe cuantificar y monitorear los recursos naturales relacionados con sus productos/servicios y/o procesos.**

P7.C2.i1 - Medición y seguimiento de los recursos naturales relacionados con los productos/servicios y procesos de la organización. (B)


P7.C2.i2 - Criterios para evaluar la intensidad de uso del capital natural en relación con su capacidad de renovación. (A)

**P7.C3 - La organización debe asegurarse de que la toma de decisiones considere la valoración de los recursos naturales relacionados con sus productos/servicios y/o procesos.**

P7.C3.i1 - Valoración monetaria de los principales recursos naturales y servicios ecosistémicos utilizados por la organización. (A)

P7.C3.i2 - Evidencia que acredite que la valoración del capital natural se considera en la planificación estratégica organizacional. (A)



	VERSIÓN 0.1 - Español	Revisión: 31/5/2021
	Aplicabilidad: Internacional	Versión: 0.1
	<b>Estándar LIFE</b> <b>Gestión Territorial Sostenible</b>	Página 25 de 28

**P7.C4 – La organización debe promover y apoyar políticas que consideren la valoración del capital natural.**

P7.C4.i1 – Implementación y/o apoyo a políticas públicas que incentiven el tema de la valoración del capital natural. (B)

P7.C4.i2 - Política pública y/u organizacional que defina reglas para la implementación del pago por servicios ambientales y ecosistémicos. (I)

P7.C4.i3 – Fomentar la implementación del pago por servicios ambientales y ecosistémicos. (I)

P7.C4.i4 – Fomentar la implementación de acuerdos de reconocimiento y remuneración por los servicios ambientales y ecosistémicos. (A)

**PRINCIPIO 8 - SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA**

La Gestión Territorial Sostenible presenta un Plan de Seguimiento en concordancia con la Alianza Territorial, a través de su Sistema de Gestión Territorial.

**P8.C1 - La organización hace un seguimiento de la dimensión ambiental de la Gestión Territorial Sostenible en su área de influencia.**

P8.C1.i1 - Porcentaje de recaudación/ingresos brutos invertidos en: acciones de conservación, recuperación y restauración de áreas; soluciones basadas en la naturaleza; mitigación y adaptación al cambio climático. (I)

P8.C1.i2 - Número de notificaciones ambientales. (B)

P8.C1.i3 - Tasas de cobertura vegetal natural por etapa de sucesión ecológica. (B)


P8.C1.i4 - Porcentaje de áreas protegidas. (B)

P8.C1.i5 - Porcentaje de áreas recuperadas y restauradas. (B)

P8.C1.i6 - Densidad lineal de corredores de biodiversidad (km/km<sup>2</sup>). (B)

P8.C1.i7 - Tasas de deforestación evitadas. (I)

P8.C1.i8 - Estimación de área de sedimentación evitada (hectáreas). (I)

	<p>VERSIÓN 0.1 - Español</p>	<p>Revisión: 31/5/2021</p>
	<p>Aplicabilidad: Internacional</p>	<p>Versión: 0.1</p>
	<p><b>Estándar LIFE</b> <b>Gestión Territorial Sostenible</b></p>	<p>Página 26 de 28</p>

P8.C1.i9 - Porcentaje del área que contiene procesos de erosión, sedimentación y/o desertificación. (I)

P8.C1.i10 - Porcentaje del área sujeta a inundaciones, derrumbes y/o deslizamientos de tierra. (I)

P8.C1.i11 - Cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero. (I)

P8.C1.i12 - Cantidad de agua consumida por fuente utilizada. (B)

P8.C1.i13 - Cantidad de energía consumida por fuente utilizada. (B)

P8.C1.i14 - Cantidad de residuos generados por clase y destino. (B)

P8.C1.i15 - Uso del suelo por aptitud y tipo de ocupación del área. (I)

P8.C1.i16 - Número de focos de incendios y área quemada (m<sup>2</sup> y/o ha). (B)

P8.C1.i17 - Porcentaje de áreas protegidas en relación con la superficie total de la organización (ha). (I)

P8.C1.i18 - Porcentaje de áreas reconvertidas en relación con la superficie total de la organización (ha). (I)

P8.C1.i19 - Porcentaje del área bajo control de especies exóticas invasoras identificadas por la organización. (I)


P8.C1.i20 - Área (ha) y porcentaje de plantaciones con organismos modificados genéticamente. (B)

P8.C1.i21 - Cantidad de plaguicidas identificados utilizados por clase de producto (volumen utilizado por área). (B)

P8.C1.i22 - Porcentaje de áreas que utilizan plaguicidas y/o agroquímicos en su área de producción. (B)

P8.C1.i23 - Porcentaje del área de producción orgánica y/o agroecológica (en % del área productiva total). (B)

P8.C1.i24 - Índice de presión de biodiversidad estimado. (A)

	VERSIÓN 0.1 - Español	Revisión: 31/5/2021
	Aplicabilidad: Internacional	Versión: 0.1
	<b>Estándar LIFE</b> <b>Gestión Territorial Sostenible</b>	Página 27 de 28

P8.C1.i25 - Porcentaje de inversión destinado a la conservación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en relación con los ingresos brutos/recaudación. (B)

**P8.C2 - La organización hace un seguimiento de la dimensión económica de la Gestión Territorial Sostenible en su área de influencia.**

P8.C2.i1 - Porcentaje de proveedores locales con relación al total de proveedores. (B)

P8.C2.i2 - Consumo de energía, agua, materias primas, emisiones de gases de efecto invernadero, generación de residuos, por unidad producida (eficiencia). (I)

P8.C2.i3 - Porcentaje de inversión destinado a infraestructura y tecnologías en función de ingresos/recaudación. (I)

P8.C2.i4 - Porcentaje de población atendida por saneamiento básico. (B)

P8.C2.i5 - Porcentaje de inversión destinada a Pagos por Servicios Ambientales referidos a ingresos brutos/recaudación. (B)

P8.C2.i6 - Porcentaje de recursos financieros públicos tales como: regalías, impuestos y otros recursos invertidos en actividades que promuevan el desarrollo sostenible del territorio. (I)

**P8.C3 - La organización hace un seguimiento de la dimensión social de la Gestión Territorial Sostenible en su área de influencia.**

P8.C3.i1 - Porcentaje de inversión en acciones que contribuyan al acceso y permanencia de niños, niñas y jóvenes en la educación formal, referido a ingresos brutos/recaudación. (I)


P8.C3.i2 - Porcentaje de niños y jóvenes matriculados en educación formal. (B)

P8.C3.i3 - Número de ocurrencias de conflictos, sugerencias y quejas atendidas. (B)

P8.C3.i4 - Datos de notificación y evaluación del trabajo infantil. (B)

P8.C3.i5 - Datos de notificación y actuación de trabajo forzado (o similar al esclavo). (B)

P8.C3.i6 - Cantidad y porcentaje de área de recreación integrado a la naturaleza, en función del área total de la organización. (A)

	VERSIÓN 0.1 - Español	Revisión: 31/5/2021
	Aplicabilidad: Internacional	Versión: 0.1
	<b>Estándar LIFE</b> <b>Gestión Territorial Sostenible</b>	Página 28 de 28

P8.C3.i7 - Cantidad de divulgación pública sobre la gestión territorial sostenible a las partes interesadas. (B)

P8.C3.i80 - Número total de empleados por contrato de trabajo (permanente y temporal), por género. (B)

P8.C3.i9 - Número total de empleados por tipo de empleo (a tiempo completo o parcial), por género. (B)

P8.C3.i10 - Relación entre la remuneración anual total del empleado mejor pagado de la organización y la compensación anual total promedio de todos los empleados (excluyendo al mejor pagado). (B)

**P8.C4 - La organización hace un seguimiento de la dimensión cultural de la Gestión Territorial Sostenible en su área de influencia.**

P8.C4.i1 - Porcentaje de inversión para fomentar el uso de saberes, tecnologías y conocimientos tradicionales y ancestrales, sobre la base de los ingresos brutos/recaudación. (I)

P8.C4.i2 - Cantidad de área demarcada y cantidad de área respetada para uso de pueblos tradicionales, cuando corresponda, dentro del área de influencia. (I)

**P8.C5 - La organización realiza periódicamente un análisis crítico de los indicadores del Estándar para la mejora continua de su Sistema de Gestión Territorial Sostenible.**

P8.C5.i1 - Evaluación de los resultados de las acciones realizadas frente a los objetivos establecidos. (B)

P8.C5.i2 - Revisión del Sistema de Gestión Territorial Sostenible de la organización a partir de la evaluación de los resultados y salidas del análisis crítico. (B)

**P8.C6 - La organización divulga periódicamente el desempeño de la Gestión Territorial Sostenible a las partes interesadas.**

P8.C6.i1 - Divulgación de informes/resúmenes públicos del *software* del sistema de gestión territorial sostenible a sus partes interesadas de forma clara y sencilla. (I)